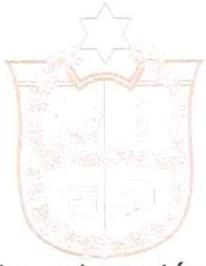




En Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las quince horas del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 29, 30 y 70, 32, 36, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en correlación con los numerales 1, 2, 4, 5 fracción II, 8, 24 al 32 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto nos encontramos reunidos en la Sala de Cabildos, ubicado en la planta alta del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, ubicado en avenida tres entre calles uno y tres, sin número, colonia centro de esta ciudad, con la finalidad de celebrar sesión abierta de Cabildo, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Primero.** - Lista de asistencia y declaración de quórum legal para sesionar. -----
- Segundo.** - Lectura y aprobación del orden del día. -----
- Tercero.** - Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto del Reglamento de Limpia Pública. -----
- Cuarto.** - Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto del Reglamento de Comercio. -----
- Quinto.** - Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto del Reglamento de Protección Civil. -----
- Sexto.** - Presentación de Temas Inscritos. -----
- Séptimo.**- Presentación, discusión y en su caso aprobación para autorizar el Procedimiento de Adjudicación por ocupación del predio baldío con una superficie de 5042 metros cuadros, conocido como "Parcela escolar de Santa Lucía Potrerillo", ubicado en el domicilio calle Constitución número 44 de la Congregación de Santa Lucía Potrerillo, municipio de Fortín, Veracruz, para destinarlo al servicio público de educación y proceder a su matriculación y escrituración ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.-----
- Octavo.**- Presentación, discusión y en su caso aprobación para designar a la Dirección de Gobernación en seguimiento a su actuación previa, la realización del trámite y conclusión del procedimiento de Adjudicación por ocupación del Predio baldío con una superficie de 5042 metros cuadros, conocido como "Parcela escolar de Santa Lucía Potrerillo", ubicado en el domicilio calle Constitución número 44 de la Congregación de Santa Lucía Potrerillo, municipio de Fortín, Veracruz, para destinarlo al servicio público



de educación y proceder a su matriculación y escrituración ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.-----

Noveno. - Clausura de los Trabajos de la Sesión. -----

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. -----

En uso de la voz el C. Lic. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal, de conformidad con los artículos 28, 29, 30, 32, 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en correlación con los numerales 24, 25, 31 y 32 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento Lic. Osmar Eduardo Martínez Vásquez, que proceda por favor, a pasar lista de asistencia, y en su caso a declarar quórum legal para sesionar.-----

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento pasa lista de asistencia y da cuenta que se encuentran presentes los C.C. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal; Elisabeth Navarro Ginéz, Síndica Única; Orlando Rosas Sánchez, Regidor Primero; Ixchel Zitlally Espiritu Apolinar, Regidora Segunda; Guadalupe Tepepa García, Regidora Tercera; Juan Carlos Santiago Sánchez, Regidor Cuarto; José Pablo Espinosa García, Regidor Quinto, por lo que se declara quórum legal para sesionar, y los acuerdos tendrán validez. -----

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

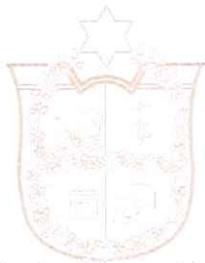
En uso de la voz el C. Lic. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal declara en proceso la sesión abierta de cabildo. -----

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, expone que se encuentra a su consideración el orden del día, previamente distribuido entre los miembros del cuerpo edilicio, por lo que se les pide que, en votación económica, manifiesten si están a favor de la aprobación del segundo punto del orden del día, levantando la mano. -----

ACUERDO. - Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día.

TERCERO. - Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto del Reglamento de Limpia Pública. -----

En uso de voz el C. Presidente Constitucional Gerardo Rosales Victoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se dirige a los integrantes del Ayuntamiento, interpellando a quienes componen este Órgano para que manifiesten si previo estudio del proyecto en cita, presentado y analizado por el titular



de la Dirección de Planeación del Desarrollo y Mejora Regulatoria de esta Administración Municipal, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria; cumplimiento con lo normado en los numerales 23 y 28 de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria para la implementación de lo establecido en los artículos 3, fracción VI y 5, fracción VI de la Ley inmediatamente citada, dejando así constancia que el proyecto en cabildeo cumple para su expedición y publicación con lo establecido en el artículo 34 debidamente concatenado con los numerales 33 Sexies; 35, fracción IV párrafo Segundo; 53, fracción II; 60, fracción II relacionados al Transitorio Séptimo, todos de la Ley Orgánica del Municipio Libre; por lo que al no existir intervenciones, requiere al Secretario del Ayuntamiento, solicite a las y los ediles que, tengan bien a manifestar el sentido de su votación.-----

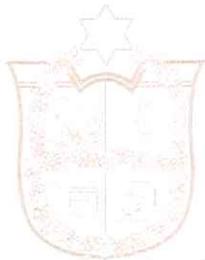
Acto continuo, el Secretario del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, expone que se encuentra a su consideración la aprobación del Reglamento de Limpia Pública, por lo que se les pide que en votación económica, manifiesten si están a favor de la aprobación del mismo. ----

ACUERDO: Aprobación por unanimidad del proyecto de Reglamento de Limpia Pública, para que el mismo sea expedido y publicado en términos de ley. -----

CUARTO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE COMERCIO.--

En términos del artículo 36, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, el Ciudadano Presidente solicita a los integrantes del Cabildo, la aprobación de este segundo reglamento en materia de comercio, con la finalidad de dar cumplimiento a lo normado en los artículos 3, fracción VI y 5, fracción VI de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria, y con ello regular y simplificar los trámites relacionados con actos de comercio en nuestro municipio. Informa que el proyecto en discusión cumple para su expedición y publicación, con lo establecido en el artículo 33 Sexies, 34, 35, fracción IV párrafo Segundo; 60, fracción II; 60 Undecies, fracción IV, relacionados al Transitorio Séptimo, todos de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y el cual también fuere analizado por la Dirección de Mejora Regulatoria y Planeación. -----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, solicita al Cuerpo Colegiado que en ejercicio de sus atribuciones, tengan bien a manifestar si están a favor del punto tratado. -----



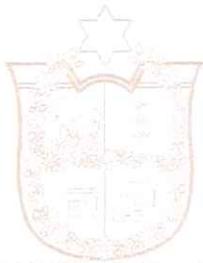
ACUERDO: Aprobación unánime del proyecto de Reglamento de Comercio, para que el mismo sea expedido y publicado en términos de Ley.-----

QUINTO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL.-----

Retoma el uso de la voz el Ciudadano Presidente Constitucional, facultado en términos del artículo 36, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, quien manifiesta que el proyecto de norma cumple para su expedición y publicación con lo establecido en el artículo 34 debidamente concatenado con los numerales 33 Sexies; 35, fracciones IV párrafo Segundo y XLV; 60, fracción II; 60 Octies, fracción V relacionados al Transitorio Séptimo, todos de la Ley Orgánica del Municipio Libre, solicita al Cuerpo Edilicio que de considerar necesario hacer uso de la voz, lo manifiesten en el orden que sus escaños lo enlistan, para estar en posibilidades de emitir su votación al que proyecto en discusión.-----

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Osmar Eduardo Martínez Vásquez, cede el uso de la palabra a la titular de la Sindicatura C. Elisabeth Navarro Ginéz, quien manifiesta: "Solicito se incluya que para elaborar y afinar los reglamentos, la convocatoria incluya la participación de la ciudadanía para aportación de ideas, y que se contemple también la participación del cuerpo edilicio, síndico y regidores por las responsabilidades y obligaciones que asumirán al ser implementados", agradeciendo su aporte, y en respuesta a la solicitud de intervención se otorga el uso de la voz a la Lic. Guadalupe Tepepa García, titular de la Regiduría Tercera, quien expone: "En uso de la voz solicito se estipule que los reglamentos sean nutridos y se dé participación a los regidores y Sindica por la importancia que se establece dentro de las mismas y el impacto en los fortinenses", asimismo también interviene el Regidor Cuarto Mtro. Juan Carlos Santiago Sánchez quien expone que el Reglamento de Protección Civil se dé a conocer a los grupos de rescate y a los grupos de voluntarios.-----

Concluidas e inscritas las intervenciones, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento solicita al Pleno del Ayuntamiento que, en votación económica, manifiesten levantando la mano, si se encuentran a favor, de aprobar el proyecto de Reglamento de Protección Civil.-----



ACUERDO: Aprobación unánime del proyecto de Reglamento de Protección Civil, para que el mismo sea expedido y publicado en términos de ley. -----

SEXTO. – PRESENTACIÓN DE TEMAS INSCRITOS. -----

Llevada a cabo la lectura del punto, el C. Gerardo Rosales Victoria, en su carácter de Presidente Municipal, en uso de la voz da cuenta al pleno, que fue publicada la convocatoria de cabildo abierto en los estrados del Palacio Municipal, dentro del término legal establecido en la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, para que los habitantes del municipio que tuvieran interés se registrasen como participantes ante la Secretaría del Ayuntamiento; recibiendo en la citada cinco escritos libres signados por el C. Daniel Carrera Martínez, Agente Municipal en funciones de la Congregación de Santa Lucía Potrerillo, así como diferentes ciudadanas y ciudadanos de la misma, todos los escritos referentes a **"dar certeza legal a la congregación sobre la propiedad y buen uso comunal de la parcela escolar de Santa Lucía Potrerillo"**; el de la voz hace mención que esta obligatoriedad se realiza para sumar al modelo de gobernanza, como una forma de transparentar el quehacer político e incentivar a la ciudadanía a participar para la mejor toma de decisiones y/o acercamiento de situaciones, problemáticas o soluciones que son desconocidas por este Órgano.-----

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, apertura el uso de la voz a los C.C. Daniel Carrera Martínez, en su carácter de Agente Municipal de la Congregación de Santa Lucía Potrerillo; Fernando Fernández Hernández; Misael Muñoz De Jesús; Esperanza López Hernández; Paloma López Ramírez; personas que cumplieron con los requisitos de inscripción para su participación, quienes podrán en cinco minutos exponer sus propuestas al pleno del Ayuntamiento, tan solo del tema en cita.-----

Habiendo concluido las exposiciones de la propuesta que incide en la legitimación del uso y finalidad de un bien inmueble de beneficio comunal, pensado como puntal y beneficio del estudiantado de la Congregación de Santa Lucía Potrerillo, municipio de Fortín, Veracruz; en uso de la voz el Presidente Municipal Gerardo Rosales Victoria, observando el ejercicio de pluralidad y consciente que la totalidad del Ayuntamiento ha escuchado las razones y motivaciones de los ciudadanos, pregunta a los ediles si tienen alguna replica; quienes manifiestan en forma no tener replica.--



Acto continuo, el Secretario del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, expone que se encuentra a su consideración la aprobación en lo general del punto en mención el cual cumple con los requisitos de inscripción, por lo que pide que, en votación económica, levantando la mano, manifiesten si están a favor de la aprobación de la propuesta planteada. -----

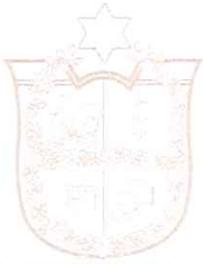
ACUERDO: Aprobación unánime de la propuesta ciudadana de "Dar certeza legal a la Congregación sobre la propiedad y buen uso comunal de la Parcela escolar de Santa Lucía Potrerillo". -----

SÉPTIMO.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR OCUPACIÓN DEL PREDIO BALDÍO CON UNA SUPERFICIE DE 5042 METROS CUADROS, CONOCIDO COMO "PARCELA ESCOLAR DE SANTA LUCÍA POTRERILLO", UBICADO EN EL DOMICILIO CALLE CONSTITUCIÓN NÚMERO 44 DE LA CONGREGACIÓN DE SANTA LUCÍA POTRERILLO, MUNICIPIO DE FORTÍN, VERACRUZ, PARA DESTINARLO AL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN Y PROCEDER A SU MATRICULACIÓN Y ESCRITURACIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO.-----

El C. Gerardo Rosales Victoria, en su carácter de Presidente Municipal, hace uso de la voz y manifiesta que ante el interés mostrado por la población de la Congregación de Santa Lucía Potrerillo, acompañados en su búsqueda del bienestar colectivo, se ha previsto en el orden del día la inclusión del presente punto, por lo que les invita a la totalidad del Pleno tenga a bien llevar a cabo la votación que permita dar una pronta respuesta a las y los fortinenses vecindados en la Congregación de Santa Lucía Potrerillo, respecto de iniciar o no un procedimiento de adjudicación del inmueble que nos ocupa.-----

Concluida la exposición, requerimientos y observaciones llevado a cabo el ejercicio de pluralidad por el Pleno del Ayuntamiento y ciudadanos presentes, retoma el uso de la voz el C. Presidente Municipal, quien manifiesta que habiendo el Pleno escuchado atentamente las visiones y posturas, asumidas libremente entorno a los asuntos públicos, y pide proceda el C. Secretario a tomar el sentido de la votación. -----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, solicita al cuerpo edilicio manifiesten si se aprueba el presente punto.-----



ACUERDO: Se Aprueba por unanimidad autorizar el inicio del Procedimiento de Adjudicación por ocupación del predio baldío con una superficie de 5042 metros cuadrados, conocido como "Parcela escolar de Santa Lucía Potrerillo", ubicado en el domicilio calle Constitución número 44 de la Congregación de Santa Lucía Potrerillo, municipio de Fortín, Veracruz, para destinarlo al servicio público de educación y proceder a su matriculación y escrituración ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.-----

OCTAVO.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA DESIGNAR A LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN EN SEGUIMIENTO A SU ACTUACIÓN PREVIA, LA REALIZACIÓN DEL TRAMITÉ Y CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR OCUPACIÓN DEL PREDIO BALDÍO CON UNA SUPERFICIE DE 5042 METROS CUADROS, CONOCIDO COMO "PARCELA ESCOLAR DE SANTA LUCÍA POTRERILLO", UBICADO EN EL DOMICILIO CALLE CONSTITUCIÓN NÚMERO 44 DE LA CONGREGACIÓN DE SANTA LUCÍA POTRERILLO, MUNICIPIO DE FORTÍN, VERACRUZ, PARA DESTINARLO AL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN Y PROCEDER A SU MATRICULACIÓN Y ESCRITURACIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO.-----

Hace mención el C. Gerardo Rosales Victoria, en su carácter de Presidente Municipal que este Ayuntamiento con la votación previa, deja constancia que es coincidente en que la propuesta ciudadana es viable, legítima y de beneficio colectivo para el estudiantado de la Congregación de Santa Lucía Potrerillo; asimismo, menciona que el conocimiento previo desarrollado en la sesión y oído el presente punto, da pauta a que de no existir inconveniente, sin dilación se lleve a cabo la votación del presente punto del orden del día.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar la designación de la Dirección de Gobernación para tramitar el Procedimiento de Adjudicación por ocupación del predio baldío, sírvanse levantar la mano.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, designar a la Dirección de Gobernación, la realización del trámite y conclusión del procedimiento de adjudicación por ocupación del predio baldío



con una superficie de 5042 metros cuadrados, conocido como "Parcela Escolar de Santa Lucía Potrerillo", ubicado en el domicilio calle Constitución número 44 de la Congregación de Santa Lucía Potrerillo, municipio de Fortín, Veracruz, para destinarlo al servicio público de educación y proceder a su matriculación y escrituración ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. -----

NOVENO. – CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN. -----

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento da cuenta al Presidente Municipal, a los integrantes del Cabildo y a los ciudadanos concurrentes, que se agotaron los puntos del orden del día, por lo que, siendo las dieciocho horas del día de la fecha, el Presidente Constitucional, declara formalmente clausurados los trabajos de esta sesión abierta de cabildo, solicitando sea publicado de conformidad con las leyes de transparencia y acceso a la información pública, procediendo finalmente a su firma y ratificación para constancia todos los que en ella intervinieron. **Conste.-**

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025

PRESIDENCIA

C. LIC. GERARDO ROSALES VICTORIA
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025

SINDICATURA

C. ELISABETH NAVARRO GINÉZ
SINDICA ÚNICA



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025

REGIDURÍA PRIMERA

C. ING. ORLANDO ROSAS SANCHEZ
REGIDOR PRIMERO



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025

REGIDURÍA SEGUNDA

C. IXCHEL ZITLALLY ESPINOSA APOLINAR
REGIDORA SEGUNDA



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025

REGIDURÍA TERCERA

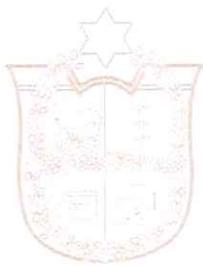
C. LIC. GUADALUPE TEPEPA GARCÍA
REGIDORA TERCERA



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025

REGIDURÍA CUARTA

C. MTRO. JUAN CARLOS SANTIAGO SANCHEZ
REGIDOR CUARTO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2022 - 2025
REGIDURÍA QUINTA

C. JOSÉ PABLO ESPINOSA GARCÍA
REGIDOR QUINTO

LIC. OSMAR EDUARDO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

